



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**APROBADA**

**PRESIDENTE**

**DÍA: 30 MES: NOVIEMBRE AÑO 2025.**

**SECRETARIA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTE, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. Justiciándose la inasistencia de la Diputada Méndez Vélez María Teresa.

Acto continuo y habiendo **quórum legal** para sesionar, el Diputado Presidente toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **“Actas de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 06 y 07 de noviembre del 2025”**. Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica las dispensas de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **“Comunicaciones Oficiales”**, y para desahogar el inciso a) de los comunicados, el Diputado Presidente hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se pasa con el siguiente punto del Orden del Día, referente a: **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**; y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar **Posicionamiento de la Junta de Coordinación Política**, relativo a los hechos ocurridos durante la Glosa de la Secretaría de Economía e Innovación.

Consecuentemente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

**SEGUNDO.-** En este esquema acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidencia de la Mesa Directiva**, proceda a citar al Titular del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura, para que el **día lunes ocho de diciembre de dos mil veinticinco, a las nueve horas**, quien deberá comparecer ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos aquí estipulados.

**TERCERO.-** Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

**I.** La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado.

**II.** Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**III.** En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

**IV.** Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las personas servidoras públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.

#### **DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**a)** El **lunes 8 de diciembre de 2025, a las nueve horas**, y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

**b)** El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta 30 minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

**c)** Acto seguido, Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la persona

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta.**

Procediendo la secretaría de la comisión respectiva, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**d).** - Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

**e).** - Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

**f).** Al concluir la contra réplica, la diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

**CUARTO.-** Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos conducentes.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en la sala de juntas “Dr. Francisco Dueñas Montes” los 26 días del mes de noviembre de 2025.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

**SEGUNDO.-** En este esquema, acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidenta de la Mesa Directiva de esta institución**, proceda a citar a la persona Titular de la Fiscalía General de Estado de Baja California, para que el **día lunes 8 de diciembre de dos mil veinticinco, a las quince horas**, comparezca ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura.

**TERCERO.-** Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

**I.** La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**II.** Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

**III.** En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

**IV.** Durante la comparecencia la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia, y las personas servidoras públicas respectivas que la acompañen, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.

#### **DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**a)** El **lunes 8 de diciembre de 2025**, a las **quince horas**, y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- b)** El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta **30 minutos**, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.
- c)** Acto seguido, Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta**. Procediendo la secretaria, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.
- d)** Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- e).** Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.
- f).** Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**g).** Al concluir la contra réplica, la diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

**CUARTO.-** Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del mismo, a la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.

**Dado** en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Adriana, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **“Proposiciones”**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar, **en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

**PRIMERO.** - Que esta Soberanía cita a comparecer a las personas Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, así como de las Presidencias Municipales del

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Estado, a fin de desahogar el análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos del Estado y Municipios, así como los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2026, en sesiones de trabajo conducidas por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ampliadas a la totalidad de las Diputadas y Diputados integrantes de la XXV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPIUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	9:00 A 11:00 HRS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	11:30 A 13:30 HRS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	9:00 A 11:00 HRS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	11:30 A 13:30 HRS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	16:30 A 18:30 HRS
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	9:00 A 11:30 HRS
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	11:30 A 13:00 HRS
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 14:30 HRS
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	14:30 A 16:00 HRS
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	11:30 A 13:30 HRS
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	14:00 A 16:00 HRS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	16:30 A 18:00 HRS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	09:00 A 11:00 HRS
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	12:00 A 14:00 HRS
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	15:00 A 17:00 HRS
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	11 de diciembre	17:00 A 19:00 HRS

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO.** - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de las Diputadas y los Diputados que integran esta Legislatura, y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma presencial en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- II. Las sesiones de trabajo iniciarán de manera puntual y tendrán una duración de hasta dos horas.
- III. La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por un máximo de 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidencia designe, a efecto de que el personal de Procesos Parlamentarios lo incorpore en el momento de la exposición.
- IV. Una vez concluida la exposición, el Diputado Secretario de la Comisión procederá a registrar una lista de las Diputadas y Diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la autoridad compareciente.
- V. Por cada participación, la autoridad compareciente tendrá hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberá solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

VII. Atendidos los puntos anteriores, la Diputada Presidenta dará por concluida la sesión.

**TERCERO.** - Remítase copia del presente acuerdo a las personas Titulares del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, y demás Organismos Públicos Autónomos del Estado, así como a las personas Titulares de las Presidencias Municipales, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

**CUARTO.** - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

**D A D O.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por conducto de su titular el **Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, órgano responsable del Servicio Médico Forense (SEMEFO), para que en el ámbito de su

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

competencia, analice y promueva soluciones respecto a la problemática de levantamiento, traslado y resguardo de personas fallecidas en el municipio de Playas de Rosarito, a fin de suprimir los costos excesivos por la intervención de particulares en dichos servicios. Debiendo gestionar en su oportunidad la disponibilidad presupuestal para consolidar los servicios que presta en dicho municipio.

**SEGUNDO.-** La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por conducto de su titular **DRA. MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, para que en el ámbito de su competencia, analice y promueva soluciones respecto a la problemática de levantamiento, traslado y resguardo de personas fallecidas en el municipio de Playas de Rosarito, evitando solicitar la intervención específica de particulares en casos de fallecimiento por causas naturales para evitar costos no autorizados por los familiares respectivas. Debiendo en su caso, contar con unidades propias para el traslado de los cuerpos hacia el SEMEFO.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a las autoridades indicadas en los resolutivos anteriores, a coordinarse para brindar una solución respecto a la problemática de levantamiento, traslado y resguardo de personas fallecidas en el municipio de Playas de Rosarito, debiendo informar oportunamente al Congreso del Estado, de las acciones y resultados respectivos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Secretaría Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** El Pleno de esta XXV Legislatura acuerda la realización de una Mesa Técnica denominada: *“Mesa Técnica de trabajo permanente para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género”*, con los siguientes objetivos:

- 1. Recabar, en un espacio seguro y confidencial, información, testimonios y diagnósticos sobre las distintas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres en Baja California, incluyendo violencia feminicida, sexual, familiar, vicaria, institucional, laboral,**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**comunitaria, digital y cualquier otra forma de violencia de género que afecte a mujeres y niñas en sus diversas etapas de vida y contextos; y,**

**2. Analizar la información obtenida para formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres, así como mejorar la calidad y eficacia de los servicios que brindan las autoridades competentes.**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, y la Unidad de Igualdad de Género de este Congreso, a efecto que invite a la *Mesa Técnica de trabajo permanente para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia de Género* a representación de la **Secretaría de las Mujeres del Estado, de los Centros de Justicia para las Mujeres, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado, la Secretaría de Salud, el Escuadrón Violeta, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Baja California, así como aquellas que por sus atribuciones considere pertinentes para dar cumplimiento a los objetivos marcados en el punto anterior.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la página de internet oficial, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Turnese el presente Acuerdo a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la XX Legislatura, y a la Unidad de Igualdad de Género de este Congreso, para los efectos establecidos en el Punto resolutivo primero y segundo de este documento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición las y los ciudadanos Diputados: Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Diego Alejandro Lara Arregui, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Daylín García Ruvalcaba, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, María Yolanda Gaona Medina y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, para que, dentro de su ámbito de competencia, coadyuve con el Gobierno del Estado, y realice las gestiones respectivas para conceder los derechos de vía necesarios para lograr la interconexión de la Calzada Manuel Gómez Morín y Boulevard Anáhuac, con el fin de salvaguardar el derecho a la movilidad de las personas habitantes del suroeste de la ciudad de Mexicali**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la segunda Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

“Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para presentar a nombre de la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero** y el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrantes de del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados; a la C. Kenia López Rabadán, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; a la C. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; y al C. Adán Augusto López Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, para que, en el ámbito de sus atribuciones: REVISEN la propuesta de reforma al artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de garantizar la participación digna, directa y con voz de los agricultores del Valle de Mexicali y evitar un marco normativo que**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

***límite transmisión de concesiones de agua y generen afectaciones a la certeza jurídica de los agricultores y la productividad agrícola del Valle de Mexicali.***

**DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"  
DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para realizar precisiones las Diputadas Evelyn Sánchez Sánchez, Santa Alejandrina Corral Quintero y el Diputado

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Juan Manuel Molina García. Enseguida, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende señaló que en el Punto de Acuerdo se hace referencia al Artículo 22 de la Ley General de Aguas, cuando lo correcto es citar la Ley de Aguas Nacionales. Ante dicha precisión, la Diputada María Yolanda Gaona Medina manifestó que se realizará la modificación correspondiente. Posteriormente, haciendo el uso de la voz las y los Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, Norma Angélica Peñaloza Escobedo y Dunnia Montserrat Murillo López, quienes participaron con diversas consideraciones en torno al asunto tratado en la Proposición.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, con las modificaciones propuestas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, con las modificaciones planteadas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**PRIMERO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL EN EL ESTADO IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL USO DE COHETES Y FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA NAVIDEÑA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y MASCOTAS, EVITAR INCENDIOS Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN NUESTRO ESTADO.

**SEGUNDO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MAESTRA IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y A LAS Y LOS JÓVENES SOBRE LOS PELIGROS Y ACCIDENTES QUE PUEDEN GENERARSE POR EL USO DE LA PIROTECNIA EN LA PRÓXIMA ÉPOCA NAVIDEÑA.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, SAN FELIPE, TECATE, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES INCLUYENDO LA DE SEGURIDAD PÚBLICA O SU SIMILAR, EN ESTA PRÓXIMA ÉPOCA NAVIDEÑA, VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PIROTECNIA ESPECIALMENTE EN LA QUE INTERVENGAN MENORES DE EDAD.

**CUARTO:** A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENIDO, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

**QUINTO:** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha.

No habiendo otra participación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**PRIMERO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI SANTILLÁN; ASI COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DRA. MAVIS OLMEDA GARCÍA; Y AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, DR. SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE UNA FORMA CONJUNTA Y COORDINADA ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LOS QUE SE INCLUYAN ENTRE OTRAS COSAS ALIMENTO, ASISTENCIA MÉDICA Y ESPACIOS TEMPORALES PARA PERNOCRAR, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE QUE NO CUENTA CON UNA VIVIENDA PARA PROTEGERSE DE LAS BAJAS TEMPERATURAS.

**SEGUNDO:** A LA AUTORIDAD EXHORTADA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENDÍO, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO:** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se exhorta, con toda atención, al titular de la Secretaría de Hacienda, Andrés Pulido Saavedra, a fin de que, en coordinación con el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, General Brigadier Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, ambos del Estado, en prevención de conductas ilícitas y para fines de investigación de hechos con el mismo carácter, levanten un padrón de los vehículos que circulen en situación irregular en el Estado.

**Dado** en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se exhorta, con toda atención, al titular de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, Alejandro Arregui Ibarra, para que tenga a bien informar el resultado de la inspección a que se comprometió sobre las condiciones de trabajo en torno a las estaciones de servicio de combustibles Chevron en su comparecencia, en ocasión de la glosa del IV Informe de Gobierno en esta Legislatura. De igual forma se sirva informar respecto a las medidas que han tomado en empresas que operan con una dinámica laboral similar.

**Dado** en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición las y los ciudadanos Diputados: Diego Alejandro Lara Arregui, Liliana Michel Sánchez Allende y Danny Fidel Mogollón Pérez, siendo este último también solicitando que sea extensivo para el municipio de Playas de Rosarito. Enseguida, la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja señaló que es necesario avanzar de manera gradual, exhortando al Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez a identificar a las empresas que incurren en este tipo de anomalías, a fin de contribuir en el apoyo a la ciudadanía de Playas de Rosarito. Posteriormente, solicitan el uso de la voz para adherirse a la Proposición las y los Diputados: María Yolanda Gaona Medina, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Daylín García Ruvalcaba, Jaime Eduardo Cantón Rocha y Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Siendo aceptadas las adhesiones por la Diputada promovente.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la segunda Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LIC. MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN INTEGRAL Y, EN SU CASO, INICIE LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN SOBRE POSIBLES ILEGALIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA CELEBRACIÓN Y**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**EJECUCIÓN DEL DENOMINADO CONVENIO DE COLABORACIÓN “A RIESGO”, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, Y DIVERSAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, RELATIVO A LA ENTREGA, OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE 25 AUTOBUSES MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS RUTAS ROBLEDO Y LÁZARO CÁRDENAS (RUTA EJE), MISMAS QUE SE ENCUENTRAN CONCESIONADAS A PARTICULARES.**

**D A D O** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para realizar precisiones los Diputados: Juan Manuel Molina García y Juan Diego Echevarría Ibarra.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente da la bienvenida a este recinto oficial a los alumnos de la Universidad Vizcaya de las Américas de la Facultad de Derecho, Campus Mexicali, como responsable del grupo el Licenciado Mario Alberto Barrera Pérez.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Seguidamente, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, siendo las trece horas con catorce minutos; **reanudándose** la Sesión a las catorce horas, una vez verificado el **quórum** por lista de asistencia.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO.** La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **exhorta respetuosamente** al titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT) del Estado de Baja California, Ing. Arturo Espinoza Jaramillo, para que rinda un informe pormenorizado a esta soberanía sobre los avances, el proyecto ejecutivo y los planes de integración de la obra de la vialidad del **Anillo Periférico "Manuel Gómez Morín"**, con especial énfasis en el tramo faltante de la **zona sur de esta ciudad de Mexicali**, incluyendo información clara y accesible para la ciudadanía, sobre los montos de inversión y origen de los recursos, detallando los beneficios y el estado actual del proyecto en cuanto a licencias, permisos y liberación del derecho de vía o paso de la obra, así como las medidas implementadas para garantizar la transparencia y la participación vecinal.

**D A D O** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende solicita al Diputado promovente que, una vez concluido el proyecto referido, lo comparta con las demás Diputaciones. En respuesta, el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra manifiesta que, con todo gusto, procederá a compartirlo.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la segunda Proposición

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, del Partido Revolucionario Institucional para presentar, **Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea turnada a la Comisión correspondiente**, quedando de la siguiente manera:

**UNICO. – EL H. PODER LEGISLATIVO, RESPETUOSAMENTE ENVIÉ ATENTO EXHORTO AL C. LICENCIADO ROMAN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSTRUYA A SU SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y DEMAS RESPONSABLES, PARA QUE SE INICIEN CON LOS TRABAJOS TECNICOS NECESARIOS PARA QUE SE RESTABLEZCAN CONFORME A DERECHO LAS CLAVES CATASTRALES A LOS AVECINDADOS DE LOS POBLADOS "LA RUMOROSA" Y "AUBANEL VALLEJO".**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Consecuentemente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada y **turna** la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, quedando en los siguientes términos:

**"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud del Estado de Baja California; a Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California; a Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California; y a Alma Rosa García Juárez, Secretaria de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California; a que realicen un análisis exhaustivo y del presupuesto ejercido en 2024 y del proyectado para 2025, identifiquen rezagos operativos, ahorros, desahorros, necesidades institucionales y elaboren con base en ello, una propuesta presupuestal con justificación técnica para el presupuesto de egresos 2026 tendiente a que sea**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**significativamente mayor, suficiente y debidamente justificada, fortaleciendo infraestructura, servicios, programas, equipamiento, personal y atención ciudadana, así como que la distribución de dicho presupuesto, sea equitativa considerando las necesidades específicas de cada uno de los siete municipios que conforman el Estado; a bien que el día de su revisión y aprobación por esta Soberanía, sea para sus efectos tomada en cuenta esa justificación técnica, dentro de la sesión de pleno correspondiente al proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos 2026; por último al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, José Andrés Pulido Saavedra; para que atienda de manera diligente, las necesidades y justificaciones de los Secretarios señalados en este punto de acuerdo y les brinde las facilidades de la obtención de mayor recurso económico que será utilizado en los diferentes programas de sus encargos para beneficio de la comunidad Bajacaliforniana."**

**DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.**

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede de nueva cuenta el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite**, segunda **Proposición con Punto de Acuerdo**, quedando en los siguientes términos:

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**UNICO. – EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,**

**ENVIE ATENTO EXHORTO A:**

- I. Dr. Ismael Burgueño Ruiz, alcalde del Ayuntamiento de Tijuana.
- II. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, alcaldesa del Ayuntamiento de Mexicali.
- III. Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz alcaldesa del Ayuntamiento de Ensenada.
- IV. Lic. María del Rocío Adame Muñoz, alcaldesa del Ayuntamiento de Rosarito.
- V. Lic. Román Cota Muñoz, alcalde del Ayuntamiento de Tecate.
- VI. Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez, alcaldesa del ayuntamiento de San Quintín.
- VII. Lic. José Luis Dagnino López, alcalde del Ayuntamiento de San Felipe.
- VIII. Secretario de Hacienda del Estado de Baja California José Andrés Pulido Saavedra.
- IX. Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos Jesús García Castro de Baja California.
- X. Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos Manuel Alejandro Castro Luna.
- XI. Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos Javier Vera Delgado.

**PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LOS AJUSTES  
NECESARIOS A SUS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS, A FIN DE QUE**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ESTOS SE ELABOREN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN SOCIAL  
Y ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para manifestarse a favor y pide al Diputado promovente que

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

cuando se hable de las jefas, madres de familia, se mencione como mujeres autónomas. Acto seguido, el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros agradece las observaciones y solicita al Diputado Presidente se realicen las modificaciones al documento, en caso de ser aprobado.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica, la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, con la modificación solicitada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar a nombre propio y en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, quedando en los siguientes términos:

**ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES LA MTRA. CAROLINA RIVAS**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**GACÍA PARA QUE SEA COLOCADO UN SEMÁFORO EN LA DELEGACIÓN DE  
MANEADERO ASÍ CÓMO LOS SEÑALAMIENTOS DE ZONA ESCOLAR EN LA  
DELEGACIÓN RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA MEJOR CONOCIDA COMO  
MANEADERO.**

**DADO** EN EL SALÓN DE SESIONES “LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

sometrá en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, quedando en los siguientes términos:

PRIMERO.– El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que en la integración, aprobación y ejecución del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 no incrementen impuestos ni cargas económicas a las familias y comercios, y realicen una redistribución presupuestal que incremente y priorice destinando más millones de pesos a:

- a) prevención del delito y fortalecimiento de corporaciones policiales;
- b) mejores sueldos, prestaciones y programas de capacitación para policías;
- c) abasto de medicamentos, materiales quirúrgicos y tratamientos médicos y de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cáncer;

- d) cirugías, estudios especializados y tratamientos oncológicos;
- e) programas y apoyos para niñas y niños dentro del espectro autista;
- f) fortalecimiento a la Secretaría de Educación para inclusión, maestras sombra e insumos básicos;
- g) programas ambientales para mitigar la contaminación;
- h) transporte público y movilidad segura; Infraestructura vial, pavimentación y movilidad urbana.

SEGUNDO.– El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los siete Ayuntamientos de Baja California para que, durante el ejercicio fiscal 2026, se abstengan de incrementar impuestos y cargas fiscales a las familias y comercios, privilegiando el gasto responsable en:

- a) fortalecimiento y profesionalización policial;
- b) depuración interna y prevención del delito;
- c) pavimentación y rehabilitación de vialidades;
- d) mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos.

TERCERO.– El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos de la entidad, para que diseñen e implementen un programa de estímulos y descuentos en impuestos, pagos y derechos, incluyendo predial, consumo de agua, licencias y demás conceptos aplicables, dirigido a personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o diversidad neurodivergente, así como de personas

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

adultas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de reconocer y apoyar económicamente el trabajo de cuidados no remunerado.

CUARTO.– Remítase el presente Acuerdo al destinatario para los efectos legales conducentes.

**DADO** en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Consecuentemente, la Diputada Secretaria Escrutadora en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Secretaria Escrutadora en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada** la **Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar a nombre propio y en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, quedando en los siguientes términos:

**ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA (IMACUM) LIC. ANAHÍ MARTÍNEZ GARCÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE CREE UN PLAN DE ACCIÓN URGENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

## **PÚBLICOS EN EL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**Dado** en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha para solicitar adherirse a la Proposición.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica, la Proposición con

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Agotadas las Proposiciones, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a: **“Dictámenes”**, y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, quien informa que la **Comisión de Igualdad de Género** presentará ante el Pleno los **dictámenes números 06, 07 y 08**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, la cual cede su participación a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, para que dé lectura al **Dictamen No. 06 de la**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Comisión de Igualdad de Género**, en donde se establece el siguiente **Punto**

**Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 6. (...)**

(...)

**I al VI. (...)**

**VII. Violencia Digital.**- Es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, **incluyendo aquellas basadas en Inteligencia Artificial Generativa**, por la que se **genere, elabore, edite, altere**, exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta mensajes de texto, imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico o emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

(...)

(...)

**VIII al X. (...)**

**XI. Violencia Simbólica.**- **Es la expresión, emisión o difusión** de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos, **que transmiten y**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**reproducen** dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, **siendo difícil de distinguir y percibir; y,**

**XII. (...)**

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 30 días del mes de octubre de 2025.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.** **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, la cual cede su participación a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para que dé lectura al **Dictamen No. 07 de la Comisión de Igualdad de Género**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**Único.** Se aprueban las reformas a la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4.- (...)**

**I.** Establecer los principios que garanticen, a través de las políticas públicas que diseñe e implemente la administración pública estatal y municipal, el marco de respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

migrantes y sus familias, con especial atención a los grupos vulnerables como lo son niñas, niños y adolescentes, **personas con discapacidad**, mujeres, indígenas y personas adultas mayores, así como las víctimas del delito, sin detrimento de las disposiciones previstas en la Ley de Víctimas para el Estado;

**II.** Determinar las atribuciones que las autoridades estatales y municipales tienen en materia de atención a **personas** migrantes y a sus familias;

**III a IV. (...)**

**ARTÍCULO 7.-** Las dependencias y entidades estatales y municipales coadyuvarán con la Autoridad Migratoria, de conformidad con la normatividad que las rige, en la protección y defensa de los derechos de **las personas** migrantes con independencia de su situación migratoria.

**ARTÍCULO 8.- (...)**

**I. (...)**

**II.** Brindar atención adecuada a las personas migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y **las personas adultas mayores**.

**III. (...)**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ARTÍCULO 9.-** Las instituciones públicas y privadas deberán proveer los servicios a su cargo a **las personas** migrantes, siempre en el marco del respeto de sus derechos e independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 10.-** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos **actuarán** en auxilio y coordinación de las Autoridades Migratorias, en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO 13.-** La comunidad y las organizaciones civiles no gubernamentales o de la sociedad civil legalmente constituida, se podrán organizar y participar, con base en el apoyo y solidaridad social y coadyuvar a la prestación de servicios asistenciales para **las personas** migrantes.

**ARTÍCULO 14.-** (...)

(...)

**I.** (...)

II. Incorporación, como auxiliares voluntarios, en la realización de tareas básicas de asistencia social, de atención y de apoyo a **personas** migrantes;

**III.** (...)

**IV.** Notificación de la existencia de personas migrantes que requieran de atención, apoyo y protección cuando **éstas** se encuentren **impedidas** de solicitar auxilio por sí **mismas**; y,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**V. (...)**

**ARTÍCULO 15.-** El Poder Ejecutivo y los Gobiernos Municipales deberán promover políticas y mecanismos en beneficio de los particulares que otorguen apoyos a instituciones u organizaciones civiles no gubernamentales o de la sociedad civil, cuyo objeto sea el otorgamiento de apoyos gratuitos a las personas migrantes, mediante el establecimiento y otorgamiento de incentivos y facilidades administrativas, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Dichos incentivos y facilidades podrán también beneficiar a aquellas empresas u organizaciones sociales que de manera directa otorguen apoyos gratuitos a **las personas** migrantes.

**ARTÍCULO 17.-** A **toda persona** migrante le serán respetados sus derechos humanos sin distinción de sexo, orientación sexual, origen étnico, raza, color, credo religioso, edad, idioma, ideología política, posición social o económica o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar **sus** derechos y libertades.

**ARTÍCULO 19.-** **Las y** los jueces u oficiales del Registro Civil del Estado de Baja California no podrán negar a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijas e hijos, matrimonio, divorcio y muerte conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ARTÍCULO 29.-** El Consejo Estatal de Asuntos Migratorios de Baja California, es un órgano consultivo y de asesoría en materia de atención **a personas migrantes**, de interés público y beneficio social, que estará presidido por **la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado** y a su vez éste designará a **una Presidencia Ejecutiva** cuyo cargo recaerá en **la Secretaría General de Gobierno**, **que** coordinará las acciones y los trabajos permanentes que realice el Consejo.

**ARTÍCULO 31.-** El Consejo llevará a cabo las siguientes acciones:

**I.** Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de atención **a personas migrantes**;

**II. a la XIV. (...)**

**XV.** Convocar a **toda persona funcionaria** Federal, Estatal o Municipal o Institución Privada, que, en función de su competencia, colabore en el mejoramiento a la protección de la población migrante; y,

**XVI. (...).**

**ARTÍCULO 32.- (...)**

**I.** Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a **personas migrantes**;

**II. a V. (...)**

**VI.** Proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a **personas migrantes**;

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**VII.** Divulgar, por los medios de comunicación masiva a su alcance, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a **personas** migrantes;

**VIII. a X. (...)**

**XI.** Reconocer el mérito y altruismo de las personas, físicas o morales, que participan en los programas de atención a **personas** migrantes, mediante la expedición de las constancias correspondientes;

**XII. a XIV. (...)**

**XV.** Participar en la **Secretaría Técnica** del Consejo;

**XVI. a XVIII. (...)**

**XIX.** Promover y establecer programas, proyectos y acciones con perspectiva de género y enfoque intercultural, orientados a combatir la vulnerabilidad de **las personas** migrantes y sus familiares;

**XX. (...)**

**XXI.** Organizar, coordinar y dar seguimiento a los compromisos institucionales **de la persona** Titular del **Poder Ejecutivo** en materia de atención a las personas migrantes y

**XXII. (...)**

**ARTÍCULO 37.- (...)**

**I. a la V. (...)**

**VI.** Coadyuvar con el Consejo y la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**las personas** migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes;

**VII.** En caso de que, la vida, seguridad y/o libertad de niñas, niños y adolescentes migrantes se encuentren en peligro a causa de persecución o amenazas a la misma, violencia generalizada o violaciones masivas a los derechos humanos entre otros, así como en el presunto sometimiento a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, así lo asentara en el Plan de Restitución de Derechos adoptado, informando de manera inmediata al Instituto de Migración dicha condición para el otorgamiento del asilo político, al reconocimiento de la condición de **persona refugiada** o la necesidad de solicitar la protección internacional, y contactando a la representación consular correspondiente; y,

**VIII. (...)**

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, la cual cede su participación a la Diputada Evelyn

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Sánchez Sánchez, para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Igualdad de Género**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** Se aprueba la reforma al artículo 44 y 44 ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 44.** Correspondrá a la Secretaría de Cultura de Baja California, **en el** ámbito de sus competencias:

- I. El formular, coordinar y ejecutar políticas de promoción de los derechos humanos de las mujeres, a través de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
- II. Diseñar y promover campañas de información sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, y las dependencias y entidades que la atienden.

**III. Incorporar la perspectiva de género en la creación y difusión de contenidos culturales y artísticos, promoviendo la igualdad y la erradicación de estereotipos que perpetúen la violencia de género, realizando talleres, exposiciones, festivales y producciones audiovisuales que visibilicen y fomenten una cultura de respeto y equidad.**

**Artículo 44 TER. (...)**

I .- (...)

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

II. Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales;

III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género; **y,**

**IV. Implementar mecanismos de prevención y atención para las víctimas de violencia política de género, incluyendo la creación de protocolos de actuación y asesoría jurídica a las afectadas durante el proceso de denuncia y sanción.**

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, así como reconocer y agradecer a la Diputada inicialista, así como a las Diputadas María

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Yolanda Gaona Medina, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Alejandra María Ang Hernández, quienes están presentando iniciativas a favor de los derechos de las mujeres. Así también interviene a favor la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y reconocer a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, así como a todos los integrantes de la misma.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal, el Dictamen No. 08 de la Comisión de Igualdad de Género, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Jorge Ramos Hernández** quien informa que la **Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil** presentará ante el Pleno el **Dictamen No. 07**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y el punto resolutivo. Así también informa que, el mismo será leído por el Diputado Eligio Valencia López.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Eligio Valencia López**, para dar lectura al **Dictamen No. 07 de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma que adiciona el CAPÍTULO VII denominado "DEL SISTEMA ESTATAL DE DIFUSIÓN DE ALERTAS MÓVILES", así como la adición de los artículos 47, 48, 49 y 50 a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

## **Capítulo VII**

### **Del Sistema Estatal De Difusión De Alertas Móviles**

**Artículo 47. Se crea el Sistema Estatal de Difusión de Alertas Móviles, con el objetivo de emitir mensajes masivos de alerta en**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**tiempo real a través de redes móviles, mediante el uso de  
tecnología de difusión celular.**

**Artículo 48. Las alertas podrán emitirse ante:**

- I. Situaciones de emergencia relacionadas con fenómenos naturales o antropogénicos que representen riesgo para la vida o integridad física.**
- II. Amenazas a la seguridad pública que justifiquen informar a la población de manera inmediata.**
- III. Alertas Amber, en los términos establecidos por la autoridad competente.**
- IV. Cualquier otra situación extraordinaria que, a juicio fundado de la autoridad competente, implique peligro inminente para la ciudadanía.**

**Artículo 49. Las autoridades facultadas para solicitar la emisión de alertas serán:**

- I. La Fiscalía General del Estado.**
- II. La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.**
- III. La Coordinación Estatal de Protección Civil.**
- IV. Las autoridades municipales con competencia en materia de seguridad pública y protección civil.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Artículo 50. La Fiscalía General del Estado a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y de Contacto Ciudadano del Estado será la instancia encargada de coordinar, implementar y operar el sistema. Para ello deberá:**

- I. Gestionar ante la autoridad federal competente en materia de telecomunicaciones, la autorización necesaria para utilizar la tecnología de difusión celular.**
- II. Celebrar convenios de colaboración con los concesionarios de telecomunicaciones para la difusión de alertas.**
- III. Supervisar el correcto funcionamiento del sistema y su activación conforme a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y respeto a la privacidad de las personas.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** La Fiscalía General del Estado de Baja California, deberá emitir el reglamento correspondiente en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** La Fiscalía General del Estado de Baja California, deberá iniciar las gestiones necesarias ante la autoridad federal competente en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

materia de Telecomunicaciones en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso la voz, para manifestarse a favor del Dictamen de referencia y felicitar al inicialista, las Diputadas y Diputados: Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Eligio Valencia López, Daylín García Ruvalcaba, Liliana Michel Sánchez Allende, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal, el Dictamen No. 07 de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Leído por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** presentará ante el Pleno los **dictámenes Números 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Primero.** Las personas aspirantes que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de nueve integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, son las siguientes:

Durante el periodo de recepción de propuestas establecido en la Convocatoria, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales recibió solicitudes formales de personas y organizaciones, algunas de las cuales se postularon o fueron consideradas en más de una categoría:

**Integrantes familiares de personas desaparecidas:**

- Milagros Alejandra Galaviz Ríos, familiar integrante del colectivo “Siguiendo tus Pasos”.
- Irma Leyva Sosa, representante del colectivo “Madres Unidas y Fuertes”.
- Eddy Carrillo Lepe, representante del colectivo “Todos Somos Erick Carrillo”.
- Mónica Gabriela Mariscal Rodríguez, representante del colectivo “Madres Hasta Encontrarte Tecate”.
- María Emilia Morales Arroyo, representante del colectivo “Colecta Armadillos Mexicali”.
- Raúl Cornejo Carbajal, representante del grupo civil “Enlace y Restauración” y “Missing People in the Border”.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- María Teresa Figueroa Chacón, representante de la organización “Armadillos Rastreadores Ensenada”

**Especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, y en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas:**

- Antonio Irán Muñoz Lara, especialista en medicina legal y criminalística.
- José Luis Pérez Canchola, experto en promoción y defensa de los derechos humanos.\*
- Ernesto Moreno Almaraz, perito en psicología.
- Adriana Jaén Manuel, especialista en análisis de la desaparición de personas, atención a víctimas desde un enfoque psicosocial y defensa de los derechos humanos.

**Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos:**

- José Luis Pérez Canchola\*, defensor de derechos humanos e integrante de la “Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C.” \* La persona señalada con asterisco forma parte de dos categorías.
- Renata Demichelis Ávila, representante de la organización de la sociedad civil “Elementa DDHH”.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- Elizabeth Nataly Rosas Rábago, integrante de la "Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C."

En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

**Segundo.** Las personas aspirantes que se tengan a bien designar como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, será de carácter honorífico y durarán en el encargo:

I. Tres de las cinco personas familiares de personas desaparecidas ejercerán su encargo por un año;

II. Una de las dos personas especialistas ejercerá su encargo por dos años;  
y,

III. Una de las dos personas representantes de organizaciones de la sociedad civil ejercerá su encargo por dos años.

El resto de las personas integrantes durarán en funciones tres años. En todos los casos, las personas podrán ser nuevamente electas, siempre que no se trate de un periodo inmediato al ya ejercido.

**Tercero** Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a **LA**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE NUEVE  
INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE  
CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Cuarto.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía realice el nombramiento de las nueve personas integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, mediante el voto de la mayoría simple de las diputaciones integrantes del Congreso del Estado, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a las personas designadas, a fin de que comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de ley.

**Quinto** Asimismo notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

**Sexto.** Aprobada la designación de los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, envíese el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes noviembre de 2025.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente informa que, como consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se procederá a presentar el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, referente al procedimiento de votación para la integración del Consejo Estatal Ciudadano.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar **Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.- SEGUIDO EN TODOS SUS PASOS EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO DERIVADO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN NÚMERO 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL CUAL, SE TURNO A ESTA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EL DICTAMEN REFERIDO, PARA SU PRESENTACIÓN AL PLENO Y A SU VEZ ESTE APRUEBE EL ACUERDO POR EL CUAL, SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN, POR EL CUAL SE ELEGIRÁ A NUEVE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL SIGUIENTE**

**PROCEDIMIENTO:**

UNA VEZ PRESENTADO Y EN SU CASO, APROBADO EL DICTAMEN 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUIRÁ A LA SECRETARIA ESCRUTADORA A QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, POR MAYORÍA SIMPLE, Y EN VOTACIÓN NOMINAL, LA PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE SERÁ LA SIGUIENTE:

**A) LAS CINCO PERSONAS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS QUE FORMARAN PARTE CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SON LAS SIGUIENTES:**

NOMBRE	COLECTIVO	DURACION EN EL CARGO
MARÍA TERESA FIGUEROA CHACÓN	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN "ARMADILLOS RASTREADORES ENSENADA"	3 AÑOS
MÓNICA GABRIELA MARISCAL RODRÍGUEZ.	REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "MADRES HASTA ENCONTRARTE TECATE"	1 AÑO
EDDY CARRILLO LEPE.	REPRESENTANTE DEL COLECTIVO TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	1 AÑO

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

<b>RAÚL CORNEJO CARBAJAL</b>	<b>REPRESENTANTE DEL GRUPO CIVIL "ENLACE Y RESTAURACIÓN"</b>	<b>3 AÑOS</b>
<b>IRMA LEYVA SOSA</b>	<b>REPRESENTANTE DEL COLECTIVO "MADRES UNIDAS Y FUERTES"</b>	<b>1 AÑO</b>

**B. LAS DOS PERSONAS ESPECIALISTAS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE FORMARAN PARTE DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SON LAS SIGUIENTES:**

<b>REPRESENTANTE</b>	<b>DURACION EN EL CARGO</b>
<b>1 ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ATENEO Y MEDICO LEGISTA</b>	<b>3 AÑOS</b>
<b>2. ADRIANA JAÉN MANUEL, ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>2 AÑOS</b>

**C. LAS DOS PERSONAS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS, SON LAS SIGUIENTES:**

<b>REPRESENTANTE</b>	<b>DURACION EN EL CARGO</b>

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

• 1 <b>ELIZABETH NATALY ROSAS RÁBAGO, INTEGRANTE DE LA "COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C."</b>	<b>3 AÑOS</b>
• 2 <b>JOSÉ LUIS PÉREZ CANCHOLA DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRANTE DE LA "COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, A.C."</b>	<b>2 AÑOS</b>

**SEGUNDO.-** UNA VEZ QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES **DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, INSTRÚYASE AL DIRECTOR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA ASAMBLEA PLENARIA PARA DAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

**TERCERO.-** APROBADAS LAS DESIGNACIONES, DE LAS NUEVE PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA., ENVÍESE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**CUARTO.** NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. CONGRESO LA DETERMINACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A LOS DEMÁS ASPIRANTES PARA LO CUAL SE HABILITA COMO ESTRADOS LA PUERTA PRINCIPAL DE ESTE H. CONGRESO.

**Dado** en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 26 días del noviembre de 2025.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, el Diputado Presidente informa que Este Congreso del Estado de Baja California designa como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas en el Estado de Baja California, a las siguientes personas: María Teresa Figueroa Chacón, Mónica Gabriela Mariscal Rodríguez, Edy Carrillo Lepe, Raúl Cornejo Carvajal, Irma Leiva Sosa. Le solicito al Director de Procesos Parlamentarios localizar a las personas designadas para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente.

Acto seguido, se da cuenta el comunicado de servicios parlamentarios, en donde informan que se ha localizado a la señora Irma Leyva Sosa. Por lo que, el Diputado Presidente solicita a las Diputaciones y las personas que se encuentran presentes en este recinto oficial, ponerse de pie para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente, siendo en los siguientes términos: **“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANAN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **LOS DEBERES DEL CARGO DE PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA?”**

Contestando la **C. Irma Leyva Sosa: “SÍ PROTESTO”**. Continúa el **Diputado Presidente: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL ESTADO SE LO DEMANDE”**.

Posteriormente, el Diputado Presidente invita a la C. Irma Leyva Sosa, así como a las Diputadas y Diputados pasar a tomarse la fotografía oficial.

Se continúa con la Sesión y el Diputado Presidente hace constar lo siguiente: En la lectura del Acuerdo Parlamentario, en el apartado B. Las dos personas Especialistas en la Protección y la Defensa de los Derechos Humanos que forman parte del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, son las siguientes:

Primera, representante Antonio Irán Muñoz Lara, Rector de la Universidad Ateneo y Médico Legista.

Representante segunda, Adriana Jaén Manuel, Especialista en Análisis de Desaparición de Personas, Atención a Víctimas desde un enfoque Psicosocial y Defensa de los Derechos Humanos.

Apartado C. Las dos personas representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos, son las siguientes: Representante Elizabeth Nataly Rosas Rábago, integrante de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. Representante José Luis Pérez Canchola, defensor de Derechos Humanos e integrante de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, AC.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Segundo, una vez que el Pleno de esta soberanía realice los nombramientos de los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, por mayoría simple de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyanse el Director de Procedimientos Parlamentarios para que haga del conocimiento a las personas correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, el cual le cede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.**- Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 8.- (...)**

I a la XXIV.- (...)

**XXV.- Si son mujeres, niñas y niños menores de doce años, a recibir servicio de transporte público, seguro y gratuito, en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida y de conformidad con el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente.**

## **TRANSITORIOS**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**PRIMERO.-** Aprobadas que sean las presentes reformas, túrnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**SEGUNDO.-** Agotado el proceso legislativo a que se refiere el transitorio anterior, y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

**TERCERO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** El servicio de transporte público, seguro y gratuito para las mujeres, niñas y niños menores de doce años a que se refiere el presente Decreto, se prestara conforme a los términos y condiciones del Programa “Transporte Violeta” expedido por el Instituto de la Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y del Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal que corresponda.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende, Danny Fidel Mogollón Pérez, Evelyn Sánchez Sánchez y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 61 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrado a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**PRIMERO. SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 42, 78 Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 16.-** Las Diputaciones se elegirán cada tres años y **no** podrán ser **electas** de manera consecutiva **para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato**, con independencia de que hayan accedido al cargo como candidatos independientes o sido postulados por algún partido político o coalición.

**Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato posterior con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio del cargo; pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato posterior con el carácter de suplentes.**

Los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidaturas

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

deberán respetar el principio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

**ARTÍCULO 17.- (...)**

I a III.- (...)

La vecindad en el Estado no se interrumpe cuando en el ejercicio de un cargo público, de un cargo de dirección nacional de partido político, por motivo de estudios o por causas ajenas a su voluntad, se tenga que residir fuera del territorio del Estado.

**ARTÍCULO 18.- (...)**

I a VIII.- (...)

**IX.- Las que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de una diputación local.**

**ARTÍCULO 42.- (...)**

(...)

(...)

(...)

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

(...)

**Las personas que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado.**

ARTÍCULO 78.- (...)

(...)

La Presidencia Municipal, la Sindicatura y las Regidurías de los ayuntamientos durarán en su cargo tres años y **no podrán ser electas de manera consecutiva para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.**

**Las personas servidoras públicas mencionadas en el párrafo anterior, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato posterior con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes si podrán ser electas para el periodo inmediato posterior como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio del cargo.**

Los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatas y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

candidatos deberán respetar el principio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

**ARTÍCULO 80.-** Para ser integrante de un Ayuntamiento, con la salvedad de que la persona que ocupe la Presidencia Municipal debe tener 25 años cumplidos el día de la elección, se requiere:

I a IV.- (...)

V.- No podrán ser electos integrantes de un Ayuntamiento:

1 a 5.- (...)

**6.- Las personas que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que este ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**SEGUNDO.** Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

procédase a realizar la declaración de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO.** Las presentes reformas entrarán en vigor el día inicio del proceso electoral 2029-2030 a celebrarse en 2030, por lo que la prohibición de nepotismo electoral, será aplicable para dicho proceso y las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia las presentes reformas, no podrán postularse para procesos de reelección correspondientes.

**SEGUNDO. SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21, 30, 134, 136, 145 y 169 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 21.- Las Diputaciones se elegirán cada tres años y no podrán ser electas de manera consecutiva para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato, con independencia de que hayan accedido al cargo como candidatos independientes o sido postulados por algún partido político o coalición.**

Los partidos políticos en plena autodeterminación seleccionarán a sus candidatos, el distrito por el cual competirán, así como el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, según sea el caso, observando al efecto las reglas que sobre equidad de género que dispone

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la Constitución Política Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, esta Constitución y demás normatividad aplicable.

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California debe constatar que las postulaciones permiten el cumplimiento del principio de paridad de género y el principio de igualdad sustantiva.

**Artículo 30.-** El Ayuntamiento se integra por una Presidencia Municipal, una Sindicatura Procuradora, por Regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el número que dispone la Constitución del Estado.

**Las personas servidoras públicas mencionadas en el párrafo anterior, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato posterior con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes si podrán ser electas para el periodo inmediato posterior como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio del cargo.**

**Los** partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de **candidaturas** deberán respetar el criterio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo, así como el principio de igualdad sustantiva para personas pertenecientes a una comunidad indígena o afromexicanas.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En caso de que un municipio pretenda ser candidato a un cargo de elección popular diverso al que fue electo no se considera elección consecutiva.

Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser electas en el período inmediato.

**Artículo 134.- (...)**

I. (...)

II. Ser Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;

III. Tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como persona deudora alimentaria morosa; **y,**

**IV. Tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo público que pretenda ocupar.**

**Artículo 136.- (...)**

I. Para las Diputaciones, se hará por fórmulas integradas por propietario y suplente del mismo género.

II. La de municipios se hará por planillas completas integradas por propietarios y suplentes del mismo género, de los cargos de Presidente Municipal, que encabezará la planilla; Síndico Procurador, que ocupará la segunda posición en la planilla; y Regidores, estos últimos en orden de prelación; **y,**

III. (...)

(...)

**Artículo 145.- (...)**

I a IV. (...)

V. Clave de la credencial para votar; **y,**

VI. Cargo para el que se les postule.

**Artículo 169.- (...)**

(...)

(...)

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

A los servidores públicos que sean candidatos, se les prohíbe en el transcurso de las campañas electorales asistir a eventos públicos o privados relacionados con la entrega de beneficios de programas sociales u obras públicas ejecutadas con financiamiento de gobierno, así como el uso de recursos humanos o materiales que tengan asignados por motivos de su cargo.

(...)

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Las presentes reformas entrarán en vigor el día inicio del proceso electoral 2029-2030 a celebrarse en 2030, por lo que la prohibición de nepotismo electoral, será aplicable para dicho proceso y las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia las presentes reformas, no podrán postularse para procesos de reelección correspondientes.

### **TERCERO. SE APRUEBA LA REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 29.- (...)

I. (...)

II. (...)

a) a la h) (...)

i) **Derogada.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor el día inicio del proceso electoral 2029-2030 a celebrarse en 2030, por lo que las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia las presentes reformas, no podrán postularse para procesos de reelección correspondientes.

## **CUARTO.- SE APRUEBA LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 9 TER DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 9 TER.- Derogada.**

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor el día inicio del proceso electoral 2029-2030 a celebrarse en 2030, por lo que las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia las presentes reformas, no podrán postularse para procesos de reelección correspondientes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 65 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrado a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, el cual le cede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 67 de la Comisión de**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 7.-** El Estado de Baja California acata plenamente ...

Las personas titulares de los Poderes Públicos ...

**APARTADO A.** De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Las normas relativas a los Derechos Humanos...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, **la condición o situación migratoria**, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias...

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege...

Esta Constitución reconoce que el Estado Libre y Soberano de Baja California...

Entendiéndose como pueblos nativos...

Mientras que las comunidades indígenas...

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Esta Constitución reconoce el derecho a la autoadscripción...

Los pueblos nativos y comunidades indígenas...

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Las autoridades de Baja California...

Las formas de organización político administrativas...

Además, los pueblos nativos y comunidades indígenas...

Asimismo, esta Constitución garantiza el derecho...

En términos del inciso C) del artículo 2...

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, mismo que incluye el respeto y trato digno a los animales para su bienestar integral; asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; a vivir una vida libre de violencias, la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparte el Estado, **sin importar su situación migratoria**, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Esta Constitución y las leyes del Estado...

El acceso al agua para consumo personal...

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar...

El disfrute de una movilidad segura...

Toda persona tiene el derecho humano...

**APARTADO B.** ...

**APARTADO C.** ...

**APARTADO D.** ...

**APARTADO E.** ...

**APARTADO F.** ...

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Aprobada la presente reforma por el pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**SEGUNDO.** Agotado el proceso legislativo y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 67 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 67 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. DADO** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrado a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, mismo que a su vez le cede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar el **Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**PRIMERO.** Se aprueban las reformas a los artículos 3 y 9, así como la derogación del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 3. (...)**

**I. Derogada.**

II a la XVI. (...)

**Artículo 9. (...)**

I a la V. (...)

**VI. Derogada.**

VII a la XIII. (...)

(...)

(...)

**Artículo 35. Derogado.**



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Dentro de un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, se deberán realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes.

**TERCERO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto la Fiscalía deberá transferir a la Oficialía Mayor de Gobierno y a la Secretaría de Hacienda los recursos financieros, humanos y materiales que estén asignados al Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que estas dependencias realicen las asignaciones que corresponden en favor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias resolverán de conformidad con la normativa aplicable, sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente Decreto, para la asignación de los recursos financieros, de los programas y partidas presupuestales, así como de los recursos humanos y materiales, según correspondan, para la debida ejecución del presente Decreto.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**CUARTO.** Los procesos de selección de aspirantes, ingreso, permanencia, desarrollo, evaluación, certificación y promoción de los Miembros de las Instituciones Policiales, que a la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas se encuentren en curso o estén pendientes de conclusión seguirán su sustanciación, hasta su conclusión por el Centro de Evaluación y Control de Confianza a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Los procesos a que se refiere el párrafo anterior, relativos a los Miembros de la Agencia Estatal de Investigación, Ministerios Públicos, peritos y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado a quienes les resulte aplicable, serán sustanciados hasta su conclusión por la Unidad Administrativa que determine la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de que se puedan celebrar convenios de colaboración con la Secretaría para la sustanciación y conclusión de estos.

**QUINTO.** Con motivo de la transferencia prevista en las presentes reformas no se aplicará la prohibición prevista en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, respecto a la irreductibilidad presupuestal de la Fiscalía General del Estado.

**SEXTO.** Los juicios, controversias y obligaciones de pago o de cualquier índole derivadas de resoluciones judiciales o procesos jurisdiccionales pendientes de resolver o de cumplimiento al momento de la entrada en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

vigor del presente decreto, en los que sea parte el Centro de Evaluación y Control de Confianza, quedarán bajo cargo y responsabilidad de la Fiscalía General del Estado hasta su total conclusión.

**SEGUNDO.** Se aprueban las reformas a los artículos 26 y 71 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 26.-** Las evaluaciones en los procesos de selección de aspirantes, ingreso, permanencia, desarrollo, evaluación, certificación y promoción de los miembros **de las Instituciones Policiales, Elementos de Apoyo y personal operativo de los Prestadores de Servicios de Seguridad Privada**, estará a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza **de la Secretaría**, el cual se organizará y funcionará de conformidad con **esta Ley**, y el Reglamento que para tal efecto se expida.

**Los** procesos de selección de aspirantes, ingreso, permanencia, desarrollo, evaluación, certificación y promoción de los miembros **de la Agencia Estatal de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Peritos y Elementos de Apoyo**, se llevarán a cabo por la Unidad Administrativa que **la Fiscalía General del Estado** determine, lo anterior sin perjuicio de que se celebren con la **Secretaría** convenios de colaboración para tales fines.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **ARTÍCULO 71.- (...)**

Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior, deberán someter a su personal operativo a procedimientos de evaluación y control de confianza ante el **Centro de Evaluación y Control de Confianza**, previo pago de los derechos que correspondan conforme a la Ley de Ingresos respectiva por los servicios que preste dicho centro.

(...)

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Dentro de un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, se deberán realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes.

Hasta en tanto se lleven a cabo las adecuaciones reglamentarias a que se refiere el presente artículo transitorio, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Baja California, funcionará conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes, en lo que no se contraponga en el presente Decreto.

**TERCERO.-** La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Hacienda del Estado, en un plazo no mayor a 90 días naturales, deberán:

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- a) Determinar la adscripción del personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Baja California, para que atendiendo a las funciones previamente realizadas se transfieran a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.
- b) Realizar las acciones administrativas necesarias para la transferencia de la partida presupuestal, mobiliario, vehículos, equipos, tecnología, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos, información e instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Baja California a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, respetando las funciones que previamente se desarrollaban.

**CUARTO.-** La transferencia de personal que se realice con motivo de las presentes reformas, será acorde a la naturaleza y forma en que presten sus servicios, respetando en todo momento sus derechos laborales. El personal de base cuya relación se encuentre tutelada por lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, quedará a disposición de la Oficialía Mayor, respetando sus derechos adquiridos y demás prestaciones las cuales no se afectarán por el presente Decreto.

**QUINTO.-** Los contratos cuya naturaleza no sea laboral o burocrática, convenios, instrumentos jurídicos o programas que sustenten el ejercicio de recursos públicos de orden local o federal y demás compromisos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

suscritos por la Fiscalía General en relación con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Baja California, que a la fecha de publicación de las presentes reformas se encuentren vigentes, continuarán surtiendo sus efectos a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, hasta en tanto no sustituyan los derechos sobre los bienes o la materia de los mismos, o se den por terminados por cualquier medio.

**SEXTO.-** Los procesos de selección de aspirantes, ingreso, permanencia, desarrollo, evaluación, certificación y promoción de los Miembros de las Instituciones Policiales, que a la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas se encuentren en curso o estén pendientes de conclusión seguirán su sustanciación, hasta su conclusión por el Centro de Evaluación y Control de Confianza a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Los procesos a que se refiere el párrafo anterior, relativos a los Miembros de la Agencia Estatal de Investigación, Ministerios Públicos, peritos y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado a quienes les resulte aplicable, serán sustanciados hasta su conclusión por la Unidad Administrativa que determine la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de que se puedan celebrar convenios de colaboración con la Secretaría para la sustanciación y conclusión de estos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor el Diputado Jorge Ramos Hernández.

Acto seguido y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 68 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, mismo que a su vez le cede el uso de la voz al **Diputado Jorge Ramos Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma que adiciona los artículos 30 BIS, 30 TER, 30 QUATER y 30 QUINQUIES de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 30 BIS. - El espacio mínimo destinado a cada animal para su venta deberá determinarse conforme a su especie, peso, talla y altura para garantizar su protección y cuidado.**

**En los procesos de venta deberá privilegiarse aquella que se realice mediante medios remotos o a través de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el animal destinado a la venta y el**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**público interesado en su adquisición, siempre y cuando se cumpla con la normatividad federal y local en materia de protección, cuidado, trato digno y respetuoso a los animales.**

**Asimismo, cuando la exhibición de animales silvestres tenga como finalidad su venta como mascota o animal de compañía, también se privilegiará la que se pueda realizar a través de medios remotos o el uso de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el ejemplar y el público interesado en su adquisición.**

**ARTÍCULO 30 TER. - Los establecimientos autorizados que se dediquen a la venta de animales están obligados a expedir un certificado de venta a la persona que lo adquiera, el cual deberá contener por lo menos:**

**I. Animal o Especie de que se trate;**

**II. Sexo y edad del animal;**

**III. Nombre de la persona tutora responsable;**

**IV. Domicilio de la persona tutora responsable;**

**V. Procedencia;**

**VI. Calendario de vacunación;**

**VII. Certificado de libre displasia de cadera en los animales que por cuestiones y condiciones de origen puedan adquirirla; y,**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **VIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.**

**Los establecimientos están obligados a entregar a la persona compradora un manual de cuidado, albergue y dieta del animal adquirido, que incluya, además, los riesgos ambientales de su liberación al medio natural o urbano y a las faltas a las que están sujetos por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.**

**Las crías de animales de compañía de vida silvestre, los animales de circo y los Centros de Conservación de Vida Silvestre públicos o privados no están sujetos al comercio abierto. Se deberá notificar a la autoridad correspondiente cuando sean enajenados, intercambiados, prestados o donados a terceras personas, o trasladados a otras instituciones.**

**ARTÍCULO 30 QUATER. - Los establecimientos dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía, deberán cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones que le sean aplicables, con lo siguiente:**

**I. Cumplir con los requisitos y autorizaciones previstos en la legislación administrativa y mercantil para realizar dicha actividad. Sin perjuicio de lo anterior, deberán cumplir por lo menos, con los siguientes requisitos:**

- a) Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil expedida por el Ayuntamiento que corresponda.**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**b) Domicilio legal, teléfono y correo electrónico del Establecimiento, datos que deberán estar actualizados de manera permanente.**

**c) Nombre del representante legal del establecimiento.**

**d) Croquis de localización y 5 fotografías que demuestren que las instalaciones son las adecuadas para el desarrollo de la actividad.**

**e) Listado de especies que son comercializadas.**

**II. Documentación que compruebe que se cuentan con la contratación de los servicios Médico Veterinarios para realizar las funciones pertinentes;**

**III. Tener buenas condiciones sanitarias, adecuadas a las necesidades de los animales que alberguen;**

**IV. Disponer de comida suficiente y adecuada, agua, lugares para dormir, personal capacitado para el cuidado de los animales, así como servicio médico veterinario en el lugar;**

**V. Contar con instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena;**

**VI. Vender los animales, registrados y esterilizados, a menos que la venta sea a otro criador registrado, desparasitados y libres de toda enfermedad, con los certificados correspondientes;**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**VII. Contar con un médico veterinario con cédula profesional, encargado de velar por la salud, protección y cuidado de los animales de compañía;**

**VIII. Proporcionar asesoría a la persona compradora sobre los cuidados mínimos necesarios para la protección y cuidado del animal de compañía y tenencia responsable, además de informar sobre las actitudes con base a sus caracteres;**

**IX. Establecer en la compraventa de animales un plazo de garantía mínima de quince días por si hubiera lesiones ocultas o enfermedades en incubación;**

**X. La compraventa de animales no podrá realizarse antes de los cuatro meses de nacidos;**

**XI. En los establecimientos dedicados a la venta de animales prestar, sin costo alguno, por lo menos dos espacios físicos dentro de su establecimiento, así como en su publicación por medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas, para la exhibición de animales en adopción, propiedad de alguna asociación protectora de animales legalmente constituida, a fin de fomentar la cultura de la adopción de animales de compañía abandonados.**

**Las medidas anteriormente señaladas deberán prever las condiciones de espacio, seguridad, ventilación, iluminación, alimentación, así como las**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**necesarias para la estancia de los animales en instalaciones de resguardo durante los periodos en los que no se encontrarán en exhibición para su comercialización.**

**Lo previsto en el presente artículo aplicará aún en los casos en que la exhibición de los ejemplares se realice por medios remotos o a través de herramientas tecnológicas para evitar el contacto directo con el público interesado en su adquisición.**

## **XII. Las demás que establezca la normatividad vigente.**

**ARTÍCULO 30 QUINQUIES. - En la exhibición de animales deberá privilegiarse el uso de medios remotos o a través de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el animal destinado a la venta y el público interesado en su adquisición.**

**Durante su estancia en las instalaciones de resguardo en los periodos en los que no se encuentren en exhibición para su comercialización, los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de animales deberán atender las necesidades básicas de bienestar de los animales, conforme a las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las Normas Oficiales Mexicanas o, en su caso, a las normas ambientales.**

**Aunado a lo anterior, deberán:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- I. Garantizar su protección y asegurarles un trato digno y respetuoso;**
- II. Evitar el maltrato y la crueldad hacia dichas especies tanto por parte de los comerciantes, sus empleados o ayudantes, así como por parte quien los adquiere; y,**
- III. Asegurar que los animales se mantengan resguardados, previo a su venta, en lugares que cuenten con áreas e infraestructura necesaria para su manejo, así como que quienes lleven a cabo la comercialización tengan capacidad técnica y operativa suficiente.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente reforma entrará en vigor a los 180 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los gobiernos de los Ayuntamientos del Estado deberán realizar la actualización y armonización de los Reglamentos Municipales de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Acto siguiente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 62 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Jorge Ramos Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, mismo que a su vez le cede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar el **Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma a los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 27, 32, 33, 36, 38 BIS, 40, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** Titularidad. El Ministerio Público en el Estado de Baja California se organizará a través de una Fiscalía General, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre **todas las personas servidoras públicas** que la conforman.

La presente ley, su reglamento, acuerdos, circulares y demás normatividad fijarán la función, número, adscripción, obligaciones y atribuciones **las personas servidoras públicas** que integran la Fiscalía General.

**Artículo 9. (...)**

I. (...)

a. al f. (...)

**g. Fiscalía Regional de San Felipe;**

**h. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con la Violencia de Género Contra las Mujeres;**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- i. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida;**
- j. Fiscalía Especializada en Narcomenudeo;**
- k. Fiscalía Especializada en Derechos Humanos;**
- l. Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes;**
- m. Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales;**
- n. Fiscalía de Unidades Especializadas;**
- o. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;**
- p. Unidad de Procedimientos de Extinción de Dominio;**
- q. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura; y,**
- r. Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas.**

II al XIII. (...)

**La persona titular de la Fiscalía** General podrá establecer con las distintas Fiscalías y Unidades, aquellos criterios necesarios para evitar la fragmentación de las investigaciones y, en su caso, la creación de unidades mixtas de investigación.

(...)

**Artículo 11. Reglamentación.** La reglamentación de esta Ley establecerá las atribuciones de cada área de la Fiscalía General; así como las facultades y obligaciones de **las personas servidoras públicas** que la integren, de conformidad con el presente ordenamiento y demás normatividad aplicable.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Cada órgano a su vez, de acuerdo con su estructura funcional y presupuestal, podrá contar con las unidades necesarias; direcciones, subdirecciones, y en su caso, **la persona titular de la Fiscalía** General podrá instruir la creación de Fiscalías Especializadas adicionales a las ya señaladas, siempre que sea necesario por las manifestaciones de la delincuencia, la naturaleza, complejidad o incidencia de los delitos.

**Artículo 15. Causas de remoción.** La solicitud de remoción de **la persona titular de la Fiscalía** General estará a cargo del Congreso del Estado o **de la persona** titular del **Poder** Ejecutivo estatal. Para que se dé la remoción deberá aprobarse por el voto de las dos terceras partes de **las personas** integrantes del Congreso. La solicitud de remoción podrá ser objetada dentro de un plazo de diez días hábiles por el Ejecutivo o por el Congreso del Estado, contado a partir de la notificación del inicio del procedimiento de remoción. Si el Ejecutivo o el Congreso no se pronunciaren sobre la remoción solicitada, se entenderá que no existe objeción, y previo el procedimiento previsto en la Ley, será el Congreso quien por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes determine su remoción. En todo caso el Congreso deberá otorgar derecho de audiencia.

**Artículo 16. Ausencia de la o el Fiscal General.** La ausencia de **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado será suplida por **la o el** Fiscal Central y no podrá ser mayor a noventa días naturales.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En caso de ausencia definitiva originada por renuncia, remoción, destitución, muerte o por haber sobrepasado el supuesto señalado en el párrafo anterior de este artículo, el Congreso del Estado iniciará el procedimiento constitucional para designar **a la persona titular** de la Fiscalía General del Estado que le suceda en el cargo. Hasta en tanto se realice la designación, **la persona titular de la Fiscalía** Central se encargará del despacho de los asuntos de la Fiscalía General.

**Las personas servidoras públicas** de la Fiscalía General del Estado serán **suplidas** en sus ausencias en los términos que establezca el Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 17. Licencias y Renuncias.** Las licencias y renuncias solicitadas por **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado serán resueltas por el Congreso del Estado. Las primeras no podrán ser otorgadas por más de noventa días naturales, mientras que las renuncias sólo podrán ser aceptadas por causas graves, o que imposibiliten la continuidad eficaz y efectiva en el ejercicio del cargo.

Las licencias y renuncias solicitadas por **las personas** titulares de las Fiscalías Especializadas, Direcciones, Comisiones y demás órganos de la Fiscalía General del Estado, serán resueltas por **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado. Las licencias no podrán ser otorgadas por más de noventa días naturales.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Artículo 20. Nombramiento y remoción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General. Las personas servidoras públicas**  
integrantes de la Fiscalía General del Estado distintos al titular, serán **nombradas o removidas por la persona titular de la Fiscalía General** conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 24. De la Fiscalía Central.** La Fiscalía Central estará a cargo **del** Fiscal Central, quien tendrá las obligaciones de **las personas servidoras públicas** y del Ministerio Público en particular, descritos en la presente Ley, además de aquellas atribuciones que conforme a derecho instruya **la persona titular de la Fiscalía General** del Estado.

(...)

I al V. (...)

**VI. Fiscalía Regional de San Quintín;**

**VII. Fiscalía Regional de San Felipe;**

**VIII. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Relacionados con la Violencia de Género Contra las Mujeres;**

**IX. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida;**

**X. Fiscalía Especializada en Narcomenudeo;**

**XI. Fiscalía Especializada en Derechos Humanos;**

**XII. Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes;**

**XIII. Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales;**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**XIV. Fiscalía de Unidades Especializadas;**

**XV. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica;**

**XVI. Unidad de Procedimientos de Extinción de Dominio;**

**XVII. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura;**

**XVIII. Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas; y,**

**XIX. Los demás entes administrativos que determine la persona titular de la Fiscalía General del Estado conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades prioritarias del servicio.**

**La persona titular de la Fiscalía** Central ejercerá el mando y autoridad jerárquica en términos de Ley, sobre **las personas servidoras públicas** que formen parte de su estructura, **incluidas las personas** fiscales regionales y especializados.

La demarcación territorial de las Fiscalías Regionales corresponderá a las mismas circunscripciones territoriales de cada municipio de la Entidad. Estas podrán atender asuntos relativos a la integración de carpetas de investigación, ejercicio de la acción penal, reserva, incompetencia, acumulación, no ejercicio de la acción penal, litigación, amparo, servicios a la comunidad, servicios administrativos, averiguaciones previas y control de procesos pendientes por abatir del sistema mixto, y otros, de conformidad con las facultades que les otorgue esta ley, el Reglamento y la **persona titular de la Fiscalía** General.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**La persona titular de la Fiscalía** Central tendrá entre sus atribuciones coordinar a las distintas Fiscalías Regionales y Especializadas a efecto de homologar criterios de actuación, realizar la distribución de tareas prioritarias, así como asignar los recursos financieros, materiales y humanos a cada cual, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, necesidades del servicio y bases que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Cada Fiscalía Regional, contará a su vez, con las unidades especializadas, coordinaciones y demás estructura que el Reglamento de la presente Ley y **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado determinen, conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades prioritarias del servicio.

**Artículo 25. (...)**

**La persona titular de la Fiscalía** de Contraloría y Visitaduría será **designada por la persona titular de la Fiscalía** General del Estado, y quien en el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia. La Fiscalía de Contraloría y Visitaduría contará con las siguientes áreas:

I al III. (...)

**Artículo 27. Designación de Fiscales Especializados.** Las personas titulares de las Fiscalías del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, serán designadas, y en su caso, ratificadas o removidas libremente por **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Artículo 32. Oficialía Mayor.** La Oficialía Mayor tendrá a su cargo la administración general de los recursos económicos, materiales y humanos de la Fiscalía General del Estado. **La persona titular de la Oficialía Mayor** para el ejercicio de sus funciones, tendrá bajo su mando la siguiente estructura orgánica:

I al IX. (...)

X. Las demás que determine **la persona titular de la Fiscalía** General de conformidad con las necesidades del servicio y margen presupuestal.

(...)

**Artículo 33. Dirección General de Ciencias Forenses.** El Centro Estatal de Ciencias Forenses tendrá a su cargo, como auxiliar directo del Ministerio Público, la elaboración de dictámenes periciales, orientación, asesoría, y en general, proporcionar la información que dentro de sus atribuciones le sea requerida por el Ministerio Público en materia de investigación criminal y apreciación de pruebas; las cuales brindará mediante criterios científicos y objetivos, con absoluta independencia y en apego a protocolos y marco normativo aplicables. El Centro Estatal de Ciencias Forenses estará a cargo de **la Dirección** General, quien para el ejercicio de sus atribuciones tendrá bajo su mando la siguiente estructura orgánica:

I al II. (...)

III. Las demás que **la persona titular de la Fiscalía** determine de acuerdo a las necesidades del servicio y margen presupuestal.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

### **Artículo 36. Dirección General del Sistema Estatal de Justicia**

**Alternativa Penal.** El Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal, es un órgano de la Fiscalía General del Estado que estará a cargo de **una persona Directora**, la cual será **nombrada y removida** por **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado.

(...)

(...)

I al IV. (...)

V. Las demás que establezcan las leyes, y **la persona titular de la Fiscalía** General de acuerdo a las necesidades institucionales y margen presupuestal.

(...)

**Artículo 38 BIS. Patronato del Bachillerato Militarizado.** Para el cumplimiento de la misión y fines del Bachillerato Militarizado se constituirá un Patronato, el cual estará integrado por **una Presidencia designada por la personas titular de la Fiscalía** General, **la persona titular de la Dirección** del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, quien fungirá como **Secretaria** y siete vocales **designadas por la persona titular de la Fiscalía** General del Estado, que deberán ser **personas ciudadanas** de reconocida solvencia moral, gozar de estimación general por la sociedad, y tener interés por las actividades educativas y la procuración de justicia, el cual contará con las siguientes atribuciones:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

I al V. (...)

El Patronato se organizará y funcionará de acuerdo al Reglamento Interno que expida **la persona titular de la Fiscalía** General del Estado.

**La ciudadanía integrante** del Patronato **durará** en su encargo el periodo correspondiente al **de la persona titular de la Fiscalía** General que **las** hubiere designado y desempeñarán su cargo con carácter honorífico.

**Artículo 40. Excusas y recusaciones. Las personas servidoras públicas** de la Fiscalía General del Estado podrán excusarse y ser **recusadas** en los asuntos que intervengan, cuando incurran una o más causas que motiven las excusas de magistrados y jueces, cuyo trámite se regirá de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 45. Administración del Fondo Auxiliar.** Para la administración del Fondo Auxiliar de la Fiscalía General, se constituirá un Consejo Técnico presidido por **la persona titular de la Fiscalía** General, que tendrá una Secretaría Técnica encabezada por **la persona titular de la Oficialía** Mayor, y **una Contraloría representada por la persona titular de la Fiscalía** de Contraloría y Visitaduría.

Dicho Consejo deberá sesionar, de manera ordinaria cada tres meses y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por **la persona titular de la Fiscalía** General, y tendrá entre sus atribuciones la administración de los recursos económicos que constituyen el Fondo Auxiliar; realizar los actos jurídicos necesarios para los fines del Fondo; expedir las disposiciones de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

normatividad interna; y las demás que establezcan las leyes y el Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 46. Presupuesto. La persona titular de la Fiscalía General** presentará de manera directa al Congreso del Estado, el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal que corresponda, en cumplimiento a la Constitución Política de Baja California y demás disposiciones legales aplicables. Este presupuesto no podrá ser reducido respecto del autorizado para el ejercicio anterior, actualizado en términos inflacionarios y deberá garantizarse la autonomía e independencia funcional y financiera de la institución.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Acto siguiente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz las Diputadas Dunnia Montserrat Murillo López y Evelyn Sánchez Sánchez, para manifestarse a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, mismo que a su vez le cede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 64 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, de la ciudad de Tijuana, Baja California, con clave: 02EPR0297U; para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Benito Juárez, de la ciudad de Tijuana, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

#### **“Benemérita Escuela Primaria Benito Juárez”**

**SEGUNDO.** Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

debate del Dictamen No. 64 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Echevarría Ibarra Juan Diego, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Gaona Medina María Yolanda, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 64 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a las y los ciudadanos Diputados ponerse de pie para proceder a la entrega del reconocimiento a los ciudadanos Ludivina Jiménez Juárez y Rodrigo Venegas Ramírez, con motivo del nombramiento de la 'Benemérita Escuela Primaria Benito Juárez', en honor a su destacada trayectoria y al impacto generado en la comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, mismo que le cede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 66 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Primaria La Corregidora, de la ciudad de Ensenada, Baja California, para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito de su trayectoria y trascendencia, se declara como Benemérita a la Escuela Primaria La Corregidora, ubicada en la ciudad de Ensenada, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

**"BENEMÉRITA ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA"**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO.** Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Al término de lo expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 66 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:**

Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Sánchez Sánchez Evelyn, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Con posterioridad, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 66 de la Comisión de**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Seguidamente, el Diputado Presidente le da continuidad al uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No. 69 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 5 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

### **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Artículo 5.- Quedan exceptuadas de las disposiciones de esta ley, los servicios que se presten en virtud de una relación o contrato de trabajo, los servicios profesionales que no sean de carácter mercantil y los servicios que presten las sociedades de información crediticia, **exceptuando lo referente a datos e información personal.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Asimismo, quedan excluidos los servicios regulados por las leyes financieras que presten las Instituciones y Organizaciones cuya supervisión o vigilancia esté a cargo de las comisiones nacionales Bancaria y de Valores; de Seguros y Fianzas; del Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier órgano de regulación, de supervisión o de protección y defensa dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **a excepción de lo referente seguridad e integridad de datos e información de los consumidores en materia crediticia.**

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**UNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma al artículo 20 BIS; se reforma y adiciona el artículo 34; se reforma y adiciona el artículo 36 BIS; se reforma el artículo 39; y se reforma el artículo 42, todos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como sigue:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN**

### **CREDITICIA**

Artículo 20 Bis.- (...)

En relación con información respecto de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que no haya sido solicitada ni contratada por un Usuario, las Sociedades de Información Crediticia procederán a borrar de la base de datos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud del Cliente afectado, la información que haya sido reportada, **esto en ningún caso representará un recargo, gasto o costo adicional para la parte afectada**. Para efectos de este párrafo se entenderá como tarjeta no solicitada ni contratada, salvo prueba en contrario, aquella que no haya tenido disposiciones de la línea de crédito y sólo presente cargos por comisiones.

Artículo 34.- Los Reportes de Crédito y los Reportes de Crédito Especiales no tendrán valor probatorio en juicio, y deberán contener una leyenda que así lo indique. **De la misma manera, no deberán emplearse como antecedente o indicador de capacidades laborales, necesidades médicas, de vivienda o ajenas similares.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Así mismo, la obtención y consulta de dichos reportes no implicará en lo absoluto la obligación o requisito de la inscripción a buro de crédito.**

Artículo 36 Bis. Las Sociedades al emitir Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales, además de la información contenida en sus bases de datos, deberán incluir, la contenida en las bases de datos de las demás Sociedades. En todo caso, los reportes de crédito a que se refiere el presente artículo, deberán incluir, respecto de cada operación, al menos la información siguiente:

- I. El historial crediticio;
- II. Las fechas de apertura;
- III. Las fechas del último pago y cierre, en su caso;
- IV. El límite de crédito;
- V. En su caso, el saldo total de la operación contratada y monto a pagar, y
- VI. Las claves de observación y prevención aplicables.

**VII. La especificación y corrección explícita de los errores en datos, cantidades o solicitudes, en su caso.**

(...)

Artículo 39.- Los Clientes que gestionen algún servicio ante algún Usuario, podrán solicitar a éste los datos que hubiere obtenido de la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Sociedad, a efecto de aclarar cualquier situación respecto de la información contenida en el Reporte de Crédito. **Lo anterior no debe en ningún caso condicionarse bajo la inscripción al buró de crédito.**

(...)

Artículo 42.- Cuando los Clientes no estén conformes con la información contenida en su Reporte de Crédito o Reporte de Crédito Especial, podrán presentar una reclamación. Las Sociedades no estarán obligadas a tramitar reclamaciones sobre la información contenida en los registros que hayan sido objeto de una reclamación previa, respecto de la cual se haya seguido el procedimiento previsto en el presente artículo, así como en los artículos 43 y 45.

**Sin embargo, deberán realizar las correcciones de errores previamente comprobados y reportar dicho movimiento de información con el fin de no afectar en lo negativo al cliente.**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**UNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Remítanse las presentes iniciativas al Honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 69 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 69 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, quien informa que la **Comisión de Justicia, presentará ante el pleno los dictámenes números 18, 19 y 20** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, misma que le cede el uso de la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No.**

**18 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose los siguientes **Puntos**

**Resolutivos:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma del artículo 340 y la adición del artículo 341 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 340.- (...)**

**I.- (...)**

**II.- Ilícitamente realice, ordene o autorice la descarga o depósito de aguas residuales, químicos o bioquímicos, desechos, residuos o sustancias contaminantes en el territorio del Estado o en aguas de competencia estatal o municipal que rebase el doble de los parámetros y límites permisibles en las normas oficiales mexicanas o en las normas técnicas estatales vigentes; así como a quien dolosamente y sin derecho retire, destruya o modifique fuera de especificaciones un dispositivo o sistema de control de emisiones a la atmósfera, que por regulación deba estar instalado en una fuente emisora fija o móvil.**

**Si en la acción converge alguna de las conductas previstas en el artículo 208 TER de este Código, se aplicarán las reglas de la acumulación.**

**III.- (...)**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

(...)

(...)

(...)

**ARTÍCULO 341 BIS.- Se impondrá de uno a tres años de prisión y multa equivalente de cincuenta a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien, sin autorización de autoridad ambiental competente, recolecte, transporte o almacene residuos sujetos a condiciones particulares de manejo.**

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz los Diputados Juan Manuel Molina García y Jaime Eduardo Cantón Rocha, para realizar precisiones y manifestarse a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 18 de la Comisión de Justicia, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, misma que le cede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dictamen No. 19 de la Comisión de Justicia;** estableciéndose los siguientes

**Puntos Resolutivos:**

**ÚNICO.** - Se aprueba la reforma al artículo 175 QUINQUIES del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 175 QUINQUIES.- (...)**

Las penas previstas en el párrafo anterior se incrementarán en una mitad cuando el sujeto activo del delito se valga **del uso de inteligencia artificial**, homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito, así como en el supuesto de que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico reconocido en el rubro de la informática, telemática o sus afines.

(...)

I a la III.- (...)

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 19 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y

no siendo así, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, solicita a la

Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal

**resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos**

**Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona

Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia

Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba

Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez

Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel,

Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny

Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra y Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús.

Posteriormente, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 19 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angelica Peñaloza Escobedo**, la cual concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** para

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

presentar el **Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma a los artículos 2273 y 2359 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTICULO 2273.-** La renta o precio del arrendamiento, puede consistir en una suma de dinero o en cualquier otra cosa equivalente con tal que sea cierta y determinada.

(...)

En los contratos de arrendamiento de inmueble de uso habitacional, la renta pactada únicamente podrá ser incrementada al término del periodo convenido, y dicho incremento no podrá exceder del porcentaje de la inflación acumulada reportado por la autoridad competente durante el periodo del contrato inmediato anterior.

Las disposiciones anteriores son de orden público e interés social y, por lo tanto, irrenunciable.

**ARTICULO 2359.-** Vencido un contrato de arrendamiento, tendrá derecho el arrendatario, siempre que esté al corriente en el pago de las rentas y en su caso en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada, a que se le prorogue hasta por un año ese contrato. Podrá el arrendador aumentar hasta un diez por ciento la renta anterior, siempre que demuestre que los alquileres en la zona de que se trata, han sufrido un alza

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

después de que se celebró el contrato de arrendamiento. Tratándose del aumento para arrendamiento de inmuebles para uso habitacional, se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 2273 de este Código.

(...)

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Los contratos de arrendamiento de inmuebles destinados al uso habitacional que estén vigentes al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán rigiéndose en los términos y condiciones originalmente pactados y hasta la conclusión del plazo contractual acordado.

Al concluir dicho plazo, en caso de renovación, prórroga o celebración de un nuevo contrato entre las mismas partes respecto del mismo inmueble, serán aplicables las disposiciones contenidas en este Decreto.

**Dado** en sesión de trabajo a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

A continuación, la Diputada Secretaria en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor las Diputadas y los Diputados

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Juan Diego Echevarría Ibarra, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Santa Alejandrina Corral Quintero y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia, **resultando aprobado en lo general con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Valle Ballesteros Adrián Humberto. **Una Reserva en lo particular,** propuesta por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar la **Reserva en lo particular al Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia**, en los términos siguientes:

ARTICULO 2273.- La renta o precio del arrendamiento, puede consistir en una suma de dinero o en cualquier otra cosa equivalente con tal que sea cierta y determinada.

(...)

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En los contratos de arrendamiento de inmueble de uso habitacional, la renta pactada únicamente podrá ser incrementada al término del periodo convenido, y dicho incremento no podrá exceder del porcentaje de la inflación acumulada reportado por la autoridad competente durante el periodo del contrato inmediato anterior, **siempre que dicho porcentaje no sea mayor a un diez por ciento de la renta anterior pactada.**

Las disposiciones anteriores son de orden público e interés social y, por lo tanto, irrenunciables.

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor las Diputadas y los Diputados: Adrián Humberto Valle Ballesteros, Santa Alejandrina Corral Quintero y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Acto seguido y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal la Reserva del Dictamen No. 20 de la Comisión de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Justicia presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:**

Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Padilla Mendoza Adriana, Vázquez Valadez Ramón, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar una vez aprobado en lo general el Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.**

**Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentará ante el pleno los dictámenes números 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 89 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** – Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	\$ 35,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	<u>35,000</u>	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 35,000</b>	<b>\$ 35,000</b>

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 89 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 15 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Padilla Mendoza Adriana, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 89 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada**

**Julia Andrea González Quiroz**, misma que le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar el **Dictamen No. 90 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Es aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$1,070,684.00 (SON UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes de ejercicios anteriores, que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>
11101	Dietas y retribuciones	\$ 337,893
11301	Sueldo tabular al personal permanente	247,378
13203	Gratificación de fin de año	79,619
13401	Compensaciones	222,917
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	45,103
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	71,094
14401	Seguro de vida	1,071
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y Consejeros	2,548
14412	Seguro de gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros	25,480
15401	Canasta básica	7,582
15402	Bono de transporte	6,289
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	10,192
17101	Estímulo por productividad	13,518
<b>SUMA</b>		<b>\$ 1,070,684</b>

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 90 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Padilla Mendoza Adriana, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 90 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo.**

**Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

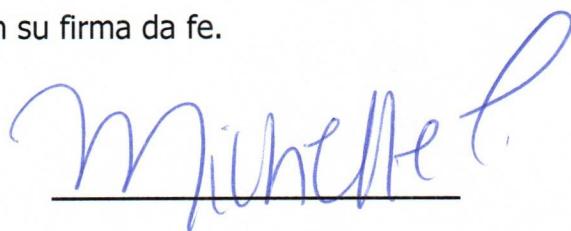
del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Por acuerdo de la Mesa Directiva los asuntos pendientes del Orden del Día, pasan a ser registrados para la próxima Sesión convocada para el día treinta de noviembre del año dos mil veinticinco. Enseguida, el Diputado Presidente **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesiones Previa y de Clausura el día domingo treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, a las veintiuna treinta horas y veintidós horas, en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”. **Y siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día jueves veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día domingo treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, ante la presencia del C. Diputado Presidente, Jaime Eduardo Cantón Rocha quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien con su firma da fe.



**PRESIDENTE**



**SECRETARIA**